I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° ______/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

14 MAYA 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 06 mayo 2014, de la señora **Débora Alicia Pereira Nicolich**, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Alimento Especial, Colchón y Frazadas
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la señora DÉBORA ALICIA PEREIRA NICOLICH, la ayuda social consistente en 6 tarros de leche SINEAL HUMANA alimento importado desde Alemania por la empresa Humana Chile, ubicada en Pérez Valenzuela Nº 1696 Providencia, 1 COLCHÓN y 2 FRAZADAS todo de 2 plazas, con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

PANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

SECRETARIO S MUNICIPAL

> TRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TABLA GALLARDO

DESARIOLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MASY/mag